



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 ABR 2024

Piura,

Resolución Directoral Regional N° 005590

Visto, el OFICIO N°892-2024-GRP-DREP-UGEL-S/D y demás documentos que se adjuntan en un total de (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°892-2024-GRP-DREP-UGEL-S/D emitido por la unidad de gestión educativa local Sechura de fecha 26 de marzo del 2024, se solicita otorgar el beneficio de subsidio por luto y sepelio a favor de doña **Liliana Margarita Eche Querevalu** identificada con DNI. N°43813674, Profesora Nombrada de Nivel Inicial de la I.E. N° 14079 DIVINO MAESTRO del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura, por el fallecimiento de su señor padre don **Manuel Eche Periche** acaecido el 09 de enero del 2024, habiendo acreditado el vínculo familiar mediante Acta de defunción N°5001396740, Acta de Nacimiento N°262 y su boleta de pago del mes de fallecimiento del causante;

Que, en virtud del Informe Escalafonario N°00075-2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local Sechura, doña **Liliana Margarita Eche Querevalu** es docente Nombrada, Segunda escala magisterial, de Nivel Inicial en la I.E. N° 14079 DIVINO MAESTRO del ámbito de la Dirección Regional de Educación- Piura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 309-2013-EF, establece el monto único de Tres mil y 00/100 soles (S/. 3,000.00) como pago por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, no teniendo carácter remunerativo ni pensionable, no se incorpora a la Remuneración Integral Mensual (RIM) del profesor, no forma parte de la base de cálculo para la Compensación por Tiempo de Servicios o cualquier otro tipo de bonificación, asignación o entrega y no encontrándose afectos a cargas sociales;

Estando a lo actuado por el área de Registro y Escalafón según Informe 262 -2024 GOB.REG. PIURA-DREP-OADM-REGyESC corresponde atender lo solicitado;

De conformidad con la Ley N° 29944 y su Reglamento DS. N° 004-13-ED.- Ley y Reglamento de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 309-2013-EF, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Presupuesto del Sector Público 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 012 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, el beneficio de Subsidio Por Luto y Sepelio, equivalente a TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00) Monto Único otorgado al personal docente que se refiere el art. 62 de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y por Ley expresa a favor de doña **Liliana Margarita Eche Querevalu** identificada con DNI N°43813674, Segunda escala magisterial, Profesora Nombrada de Nivel Inicial de la I.E. N° 14079 DIVINO MAESTRO del ámbito de la Dirección Regional de Educación Piura, por el deceso de su Señor padre don **Manuel Eche Periche**, acaecido el 09 de enero del 2024;



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a las Oficinas de **Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional**, realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente Resolución está supeditada a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el **Ministerio de Economía y Finanzas**;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la ley, a doña **Liliana Margarita Eche Querevalu**, en su domicilio **PROLONGACION ATAHUALPA 920 - SECHURA / PIURA**;

AFECTESE: EDUCACION INICIAL

| UJ. | FUNC. | DIV.FUN. | GR.FUN. | PROG | ACTIVIDAD | PRODUCTO | ORIGEN | NATURALEZA |
|-----|-------|----------|---------|------|-----------|----------|--------|-------------|
| 300 | 22 | 047 | 0103 | 0090 | 5005628 | 3000385 | 1.00 | 2.2.2.1.3.1 |



Regístrese y Comuníquese,

LIC. **María Victoria Madrid Mendoza**
Directora Regional de Educación
PIURA

MVMM/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGyESC
MACA.